

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

APRUEBA PAGO DE MOVILIZACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR.-

LOTA, 23 NOV. 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2236

VISTOS:

- ✓ 1.- Necesidad de pagar gastos de movilización a los usuarios del Programa Sociolaboral .
- ✓ 2.- Decreto Alcaldicio N° 274 de fecha 06 de Febrero 2015 que aprueba Adendum y Modificación del Convenio Transferencia de recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Etico Familiar, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la Ilustre Municipalidad de Lota .
- ✓ 3.- Decreto Alcaldicio N° 2098 de fecha 05 de Noviembre 2015, que aprueba Adendum y Modificación Convenio Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento sociolaboral del Ingreso Etico Familiar , de fecha 01 de Octubre 2015 , entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Lota.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- ✓ a.- Apruébese pago por concepto de movilización a usuarios participantes del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, que corresponde a las sesiones de trabajo que establece el Programa y que se ejecutan en dependencias Municipales.
- ✓ b.- La cancelación de movilización se establece según periodicidad y cumplimiento de etapas del Programa.
- ✓ c.- Los beneficiarios y monto a cancelar se individualizan en nómina adjunta , la que es acreditada por Director de Desarrollo Comunitario y Jefe de Unidad de Intervención Familiar.
- ✓ d.- Los gastos que demande la ejecución de la actividad señalada en el punto N° 1 del presente Decreto se imputarán a la cuenta complementaria N° 114-05 Aplicación de Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL (5)

Distribución:

- C/c Secretaria Municipal ( 2 )
- C/c Jefe de administración, Sr. René Véjar
- C/c Ayudante contabilidad y Presupuesto Sr. Gustavo Neira.
- C/c encargada de adquisiciones, Sra. Rosario Muñoz C.
- C/c Dirección de Control
- C/c Director Desarrollo Comunitario
- C/c Jefe Unidad de Intervención Familiar

VPMU/JMAB/ACR/BRA/bra.-

